

**AVISO COMBINADO DE DETERMINACIÓN DE AUSENCIA DE IMPACTO SIGNIFICATIVO
y AVISO DE INTENCIÓN DE SOLICITAR LA LIBERACIÓN DE FONDOS
y AVISO FINAL Y EXPLICACIÓN PÚBLICA DE UNA ACTIVIDAD PROPUESTA EN UNA
ZONA DESIGNADA POR LA NORMA FEDERAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE
INUNDACIONES LLANURA DE INUNDACIÓN Y HUMEDAL**

10 de abril de 2026

**Condado de Guadalupe, 101 E. Court Street, Seguin, TX 78155
(830) 303-4188**

Este Aviso cumple con los tres requisitos de notificación procesal, separados pero relacionados, que el Condado de Guadalupe debe cumplir.

Para: Todas las agencias, grupos e individuos interesados

SOLICITUD DE LIBERACIÓN DE FONDOS

Aproximadamente el 28 de abril de 2026, el Condado de Guadalupe (el Condado) presentará una solicitud a la Oficina General de Tierras de Texas (GLO) para la liberación de fondos del Programa de Subvenciones para el Desarrollo Comunitario (Community Development Block Grant) para la mitigación de riesgos (CDBG-MIT) fondos asignados bajo la Ley de Asignaciones Suplementarias para Requisitos de Socorro en Casos de Desastre de 2018 (Pub. L. 115-123), enmendada, para emprender un proyecto conocido como Mejoras de Inundaciones y Drenaje para reducir el riesgo de inundaciones en dos cruces de aguas bajas, bajo el Contrato GLO n.º 24-065-125-E967.

Ubicación del proyecto: Condado de Guadalupe, Texas

- En Old Seguin Luling Road, desde 220 metros al este de Cheyenne Lane, hacia el este durante 32 metros, 8.96 metros (29.60561 pies), -30.76 metros (97.76544 pies lineales).
- En Laubach Road, desde 119 metros al oeste de Ploetz Road, hacia el oeste durante 21 metros, 8.96 metros (29.62815 pies), -30.76 metros (97.95026 pies lineales).

Descripción del Proyecto de Inundación y Drenaje: El subreceptor deberá retirar y reemplazar alcantarillas; instalar muros de cabecera; reubicar los servicios públicos; retirar y reemplazar la calzada; y completar todas las instalaciones asociadas.

Información de financiamiento:

Monto total estimado financiado por HUD: \$1,850,700.00

Fondos no provenientes de HUD: \$0.00

Costo total estimado del proyecto (fondos de HUD y no provenientes de HUD) [24 CFR 58.32(d)]: \$1,850,700.00

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPACTO SIGNIFICATIVO

El Condado de Guadalupe ha determinado que el proyecto no tendrá un impacto significativo en el medio ambiente humano; por lo tanto, no se requiere una Declaración de Impacto Ambiental conforme a la Ley Nacional de Política Ambiental de 1969 (NEPA). Puede consultar información adicional del proyecto en el Expediente de Revisión Ambiental (ERR) archivado en el Condado de Guadalupe, 101 E. Court Street, Seguin, TX 78155, (830) 303-4188, el cual puede ser consultado o copiado de lunes a viernes de 8:00 a. m. a 4:30 p. m.

POSTED

10:48 A.M. _____ P.M.

APR 09 2026

TERESA KIEL, County Clerk
Guadalupe County Texas

By *[Signature]* Deputy

AVISO FINAL Y EXPLICACIÓN PÚBLICA DE UNA ACTIVIDAD PROPUESTA EN UNA LLANURA DE INUNDACIÓN Y HUMEDAL DESIGNADOS SEGÚN LA NORMA FEDERAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIONES (FFRMS)

Por medio del presente, se notifica que el Condado de Guadalupe, conforme a la Parte 58 del Título 24 del Código de Regulaciones Federales (24 CFR Parte 58), ha realizado una evaluación según lo requerido por las Órdenes Ejecutivas 11988 y 11990, de acuerdo con las regulaciones del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD) en la Subparte C del Título 24 del Código de Regulaciones Federales (24 CFR 55.20), Procedimientos para la Determinación de la Gestión de Llanuras de Inundación y la Protección de Humedales. La actividad se financia con fondos del Programa de Subvenciones en Bloque para el Desarrollo Comunitario (CDBG-MIT) de la Oficina General de Tierras de Texas. Las ubicaciones del proyecto son las indicadas en la SOLICITUD DE DESEMBOLSO DE FONDOS, y ambas se encuentran en la llanura de inundación FFRMS. La extensión de la llanura de inundación FFRMS se determinó mediante el Método del Valor de Borde Libre. Las actividades abarcan aproximadamente 5 acres en cada sitio del proyecto, dentro de la llanura de inundación. Según los mapas del Inventario Nacional de Humedales del Servicio de Pesca y Vida Silvestre de EE. UU. (USFWS), cada sitio del proyecto atraviesa un humedal, con una superficie aproximada de 0.10 acres en cada cruce. Los trabajos se realizarán bajo el Permiso Nacional 14, Proyectos de Transporte Lineal, y el Permiso Nacional 13, Estabilización de Riberas, ambos permisos que no requieren presentación de informes. Se respetarán todos los límites y condiciones de los permisos.

No habrá efectos adversos sobre los valores naturales de la llanura aluvial ni del humedal, ya que se seguirán las mejores prácticas de gestión durante la construcción y las actividades del proyecto no alterarán la topografía. Se completó el proceso de toma de decisiones de 8 pasos del HUD, conforme a la Sección 55.20, para cumplir con la Parte 55 del Título 24 del Código de Regulaciones Federales (24 CFR Parte 55).

El Condado de Guadalupe ha considerado las siguientes alternativas y medidas de mitigación para minimizar los impactos adversos y restaurar y preservar las funciones naturales y beneficiosas, así como los valores intrínsecos de la llanura aluvial y el humedal existentes: Ubicación adicional: El alcance original del trabajo incluía Pioneer Road; sin embargo, el modelado indicó que las actividades del proyecto no aportarían suficientes beneficios. Esta alternativa ya no se consideró. Alternativa de no acción: No tomar ninguna medida no generaría costos para las mejoras ni causaría impacto ambiental relacionado con la construcción, pero no permitiría mejorar el sistema de conducción de agua en las ubicaciones del proyecto, lo que mitigaría futuras inundaciones.

El Condado de Guadalupe ha reevaluado las alternativas a la construcción en llanuras aluviales y humedales y ha determinado que no existe una alternativa viable para el desarrollo en dichas zonas. Los archivos ambientales que documentan el cumplimiento de las Órdenes Ejecutivas 11988 y 11990 están disponibles para inspección, revisión y copia pública, según lo estipulado en el párrafo de la DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPACTO SIGNIFICATIVO.

Este aviso tiene tres propósitos principales. Primero, las personas que puedan verse afectadas por actividades en llanuras aluviales y humedales, así como quienes tengan interés en la protección del medio ambiente natural, deben tener la oportunidad de expresar sus inquietudes y brindar información sobre estas áreas. Segundo, un programa adecuado de avisos públicos puede ser una importante herramienta educativa para la ciudadanía. La difusión de información y la solicitud de comentarios públicos sobre llanuras aluviales y humedales pueden facilitar y fortalecer los esfuerzos federales para reducir los riesgos e impactos asociados con la

ocupación y modificación de estas áreas especiales. En tercer lugar, por una cuestión de equidad, cuando el gobierno federal decide participar en acciones que se realicen en llanuras aluviales y humedales, debe informar a quienes puedan verse expuestos a un mayor riesgo o a un riesgo continuo.

COMENTARIOS DEL PÚBLICO

Cualquier persona, grupo u organismo puede presentar comentarios u objeciones por escrito sobre la ERR al Condado. Los comentarios recibidos antes del 27 de abril de 2026 serán considerados por el Condado antes de autorizar la solicitud de liberación de fondos. Los comentarios deben dirigirse al Condado de Guadalupe, 101 E. Court Street, Seguin, TX 78155, (830) 303-4188, a la atención de la Oficina del Juez Kutscher, o por correo electrónico a la Asistente Ejecutiva del Juez a doreenl@guadalupetx.gov. Los comentarios deben especificar a qué Aviso se refieren. Quienes presenten objeciones deben comunicarse con el Condado por correo electrónico para verificar la fecha límite para presentar objeciones.

CERTIFICACIÓN AMBIENTAL

El Condado de Guadalupe certifica ante la Oficina General de Tierras de Texas que Kyle Kutscher, en su calidad de Juez del Condado, acepta la jurisdicción de los Tribunales Federales si se inicia una acción para hacer cumplir las responsabilidades relacionadas con el proceso de evaluación ambiental y que dichas responsabilidades se han cumplido. La aprobación de la certificación por parte de la Oficina General de Tierras cumple con sus responsabilidades conforme a la NEPA y las leyes y autoridades relacionadas, y permite al Condado de Guadalupe utilizar los fondos del Programa.

OBJECIONES A LA LIBERACIÓN DE FONDOS

La Oficina General de Tierras aceptará objeciones a la liberación de fondos y a la certificación del Condado de Guadalupe durante un período de quince días a partir de la fecha prevista de presentación o de la recepción efectiva de la solicitud (lo que ocurra más tarde), únicamente si se basan en alguno de los siguientes motivos: (a) la certificación no fue firmada por el Funcionario Certificador del Condado de Guadalupe; (b) el Condado de Guadalupe omitió un paso o no emitió una decisión o determinación requerida por las regulaciones del HUD en 24 CFR parte 58; c) El beneficiario de la subvención u otros participantes en el proceso de desarrollo han comprometido fondos, incurrido en costos o realizado actividades no autorizadas por la Parte 58 del Título 24 del Código de Regulaciones Federales (24 CFR Parte 58) antes de la aprobación de la liberación de fondos por parte de la Oficina General de Tierras (GLO). d) Otra agencia federal, actuando de conformidad con la Parte 1504 del Título 40 del Código de Regulaciones Federales (40 CFR Parte 1504), ha presentado una conclusión por escrito que indica que el proyecto es insatisfactorio desde el punto de vista de la calidad ambiental. Las objeciones deben prepararse y presentarse de acuerdo con los procedimientos requeridos (24 CFR Parte 58, Sec. 58.76) y deben dirigirse a Heather Lagrone, Oficina General de Tierras de Texas, Desarrollo Comunitario y Revitalización, P.O. Box 12873, Austin, TX 78711-2873, o a env.reviews@recovery.texas.gov. Quienes puedan presentar objeciones deben comunicarse con la GLO al (512) 475-5000 para verificar la fecha límite del plazo para presentar objeciones.

Kyle Kutscher, Juez del Condado